

RESOLUCIÓN **7091**

**12 NOV 2013**

Por la cual se adjudica un contrato

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 0037 del 16 de diciembre de 2004, artículo sexto, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su título III capítulo IV, establece que los contratos que celebre las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas de derecho privado, según las naturaleza de los contratos.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, en el marco de su política institucional propende por la adopción de planes, programas, proyectos y estrategias que posibiliten el cumplimiento de su misión, encaminada a su visión.

Que entre los proyectos de la Universidad se encuentra contratar *El Montaje, instalación y puesta en marcha de 152 Aulas Digitales.*

Que para la contratación del citado servicio la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, según consta en el certificado del 16 de Octubre de 2013, expedido por el Jefe Financiero.

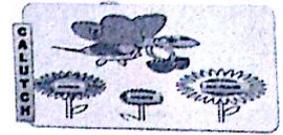
Que la Universidad, realizó varias invitaciones a diferentes empresas para que presentaran sus respectivas propuestas tendientes *al Montaje, instalación y puesta en marcha de 152 Aulas Digitales.*

Que atendiendo la invitación de esta Institución, presentaron propuestas los siguientes: *Control Online S.A.S., Nit.: 830.041.538-7, Tecnoevolución, Nit.: 830.055.628-2, SDT Ingeniería, Nit.: 900245364-2.*

Que previo análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas, la Junta de Licitación y Adjudicación de la Universidad Tecnológica del Chocó, recomienda al señor Rector, la propuesta presentada por la empresa **CONTROL ONLINE S.A.S., Nit.: 830.041.538-7**, toda vez que la misma se ajusta a los intereses, capacidad económica y especificaciones exigidas por la Universidad.

Que en mérito a lo anterior,





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para *El Montaje, instalación y puesta en marcha de 152 Aulas Digitales*, a la empresa **CONTROL ONLINE S.A.S.**, Nit.: 830.041.538-7, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses, capacidad económica y especificaciones exigidas por la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese personalmente al Adjudicatario el contenido de la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso, a los proponentes no favorecidos que a continuación se relacionan:

- Tecnoevolución Nit.: 830.055.628-2
- SDT Ingeniería Nit.: 900245364-2

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 12 días del mes de noviembre de 2013.

Original Firmado Por  
EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA  
Rector U.T.CH.

**EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA**  
Rector

Proyectó	Elaboró	Revisó	Folios	Fecha
Decio Mosquera	Oficina Jurídica	Edwin Aragón	2	Noviembre/2013

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6726565 Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710274– A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail [utch@edu.co](mailto:utch@edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co) – Línea gratuita: 018000938824

